

°SOLICITUD DE BENEFICIO
LEY 25.914

Trámite Interno N°

Fecha / /201

Recibido Por

Secretaría de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

de de 201

Hoja 1

El/la que suscribe la presente, solicita los beneficios previstos por la Ley N° 25.914 y efectúa la siguiente declaración bajo juramento de decir la verdad y con conocimiento de las sanciones que el Código Penal impone por falso testimonio

Nota: Completar con letra MAYUSCULA DE IMPRENTA.

Se deberá acompañar a la presente copia del DNI o PAS si es extranjero y Partida de Nacimiento

A.- Datos de la Víctima

Apellido:																													
Nombres :																													
<u>Datos de la Madre</u>																													
Apellido																													
Nombres																													
<u>Datos del Padre</u>																													
Apellido																													
Nombres																													
<u>Datos del solicitante: Documento de Identidad (solo sirve DNI o PAS. si es extranjero)</u>																													
Tipo:					Número:																								
Fecha de Nacimiento			/			/			Fecha de Fallecimiento			/			/														
Domicilio Real: (en caso de haber fallecido consignar el de los Herederos)																													

Localidad :							Pcia:							Cp:															
-----							-----							-----															
E-Mail:														Teléfono:															
Domicilio Constituido para Notificación:																													
E-Mail:														Tel/Fax :															

B1.- Para Nacidos en Cautiverio

Lugar de Detención de la Madre																											

Periodo de Detención : de																											
		/			/			hasta			/			/													

B2.- Para Detenidos en Relación a la Detención de sus Padres

Persona con la cual fue Detenida																											
Apellido:																											
Nombres:																											
Vinculo:																											
Apellido:																											
Nombres:																											

⇒ **IMPORTANTE.** No se requiere patrocinio letrado para tramitar los beneficios establecidos en las Leyes Reparatórias.

